

# **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ROGERIO GONZÁLEZ**



**COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**MODELO DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**Febrero 2022**

**Azogues - Ecuador**



## INTRODUCCIÓN

La Vinculación con la sociedad considera una transmisión de conocimiento entre la educación tecnológica y el entorno a través de tres subprocesos que son: las Prácticas Preprofesional o Pasantías, Servicio Comunitario y Educación Continua; pues, es el ámbito donde las Instituciones de Educación Superior deben asumir una visión integral del comportamiento cultural, económico y social de su entorno en respuesta a las necesidades de la sociedad, además de ofrecer una mejor educación comprometida con el desarrollo sostenible de diferentes comunidades y grupos vulnerables y de atención gratuita, con el fin de formar líderes conscientes de los problemas y necesidades de la sociedad y del país, capaces de incluir en su gestión principios de responsabilidad social.

La Vinculación requiere de materia prima de intercambio esencial para la generación de los procesos de vinculación; esto se obtiene de los resultados de la investigación; pero, además estos resultados deberían poseer un cierto grado de desarrollo y aplicabilidad, debido a la creciente relación entre la investigación científica y el desarrollo tecnológico; con todo ello se genera un punto de conexión entre la docencia y el entorno laboral real, que pretende garantizar en forma efectiva la formación de futuros tecnólogos con competencias y capacidades sustantivas imprescindibles para el desarrollo de un profesional de calidad que el Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González ofrece a la sociedad. Esta estructuración de competencias se genera en una instancia práctica, con inserción in situ, que implica la articulación y apropiación de conceptos y procedimientos incorporados durante la formación de los profesionales.

La formación práctica busca que el estudiante aplique sus capacidades académicas como; estrategias de solución de problemas, investigación, indagación crítica, creatividad, trabajo en equipo y sobre todo valores éticos como el compromiso y la responsabilidad; aplicando para ello, los conocimientos teóricos recibidos en las aulas de clase. Permite, además, el desarrollo de experticia en el uso y manejo de equipos y herramientas técnicas y tecnológicas, realización de actividades de cuidado y protección al ambiente que solo se puede desarrollar en una experiencia vinculante en un escenario de producción real.

La educación continua se enfoca en satisfacer las necesidades de la sociedad y de la institución; a través de cursos de capacitación planificados de manera que beneficien a estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general; proponiendo programas de educación continua enfocados en el aprendizaje teórico-práctico con metodologías innovadoras, estrategias, recursos didácticos, y modalidades de estudio, facilitando el desarrollo de las competencias profesionales, del pensamiento analítico y crítico de las personas; de manera que se pueda actualizar o desarrollar nuevos conocimientos y destrezas con actitudes emprendedoras con responsabilidad social, liderazgo, que permitan la igualdad social y profesionales capacitados competentes, que puedan desempeñarse eficientemente en el ámbito laboral.

## MARCO LEGAL Y DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INSTITUCIONAL

El modelo de gestión de Vinculación con la Sociedad del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio González se encuentra sustentado en:



## Constitución de la República del Ecuador

- La vinculación con la sociedad es el medio para cumplir con la finalidad del sistema de educación superior establecida en el artículo 350 de la Constitución, que dice: “... *la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*”
- El artículo 351, establece: “*El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*”

## Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

- El artículo 6.1 de la LOES establece como deberes de las y los profesores e investigadores, entre otros “*Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones*”
- En el artículo 13 Funciones del sistema de educación superior, incisos a) y c), establece que son funciones del sistema: “*Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y la cultura*” y “*Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad*”
- El artículo 87 Requisitos previos a la obtención del grado académico, indica: “*Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.*”
- El artículo 93 Principio de calidad, señala: “*El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.*”



## Reglamento de Régimen Académico (RRA)

- El artículo 3, de los objetivos, entre otros señala: *“b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo”;*

- El artículo 4, relativo a las funciones sustantivas, inciso c) Vinculación, establece: *“La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.  
Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social”*

**El Art. 40 del Reglamento de Régimen Académico establece que** *“La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo. La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología. La divulgación científica o artística consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, productos artísticos y en general cualquier actividad científica, artística, tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.*

El Art. 41 del Reglamento de Régimen Académico indica que *“La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:*

- a) Educación continua;*
- b) Prácticas preprofesionales;*
- c) Proyectos y servicios especializados;*
- d) Investigación;*
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;*



- f) Ejecución de proyectos de innovación;
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

*Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.*

#### Plan Nacional de Creación de Oportunidades

- Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

#### Planificación Estratégica Institucional

- En el 2021 el Órgano Colegiado Superior del Instituto aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo 2021 – 2026. El documento es el resultado de un proceso de diagnóstico institucional participativo estructurado por líneas estratégicas, cada una con objetivos orientados a la consecución de la calidad de las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la comunidad.
- Lo relacionado a vinculación con la sociedad se puede evidenciar en 2 criterios estratégicos adicionales a vinculación, mismos que son: Profesores y Docencia, en estos se hace énfasis en los procesos de formación y capacitación. El criterio de Vinculación con la Sociedad toma como punto de partida los siguientes objetivos estratégicos.
  - a. OEI 1. Planificar las actividades de vinculación con la sociedad acorde a las necesidades y requerimientos de las entidades que tienen convenios vigentes.
  - b. OEI 2. Fortalecer y generar programas y proyectos de vinculación a través de la firma de convenios con el sector público y privado.
  - c. OEI 3. Establecer mecanismos para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de vinculación enmarcados en las funciones sustantivas y las necesidades de la comunidad para la mejora de productividad, competitividad y calidad de vida mediante la inserción de docentes y estudiantes.
  - d. OEI 4. Potenciar la difusión de los resultados e impactos de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad en las comunidades involucradas y a través de las redes sociales.

#### **MODELO DE GESTIÓN**

De este marco normativo, se desprende la necesidad de que el Instituto mantenga una vinculación real y efectiva con la sociedad y se articule con las funciones sustantivas de Investigación y Docencia. Como se muestra en la Figura 1.

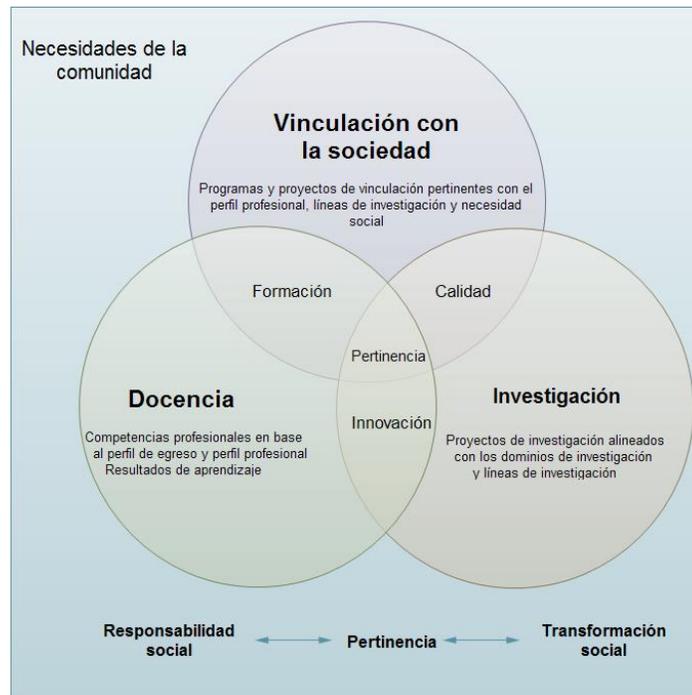


Figura 1 Articulación de las funciones sustantivas

El modelo de Vinculación con la sociedad, con el que el IST Luis Rogerio González responde a los problemas de la sociedad local, regional y nacional, toma como base la integración de las tres funciones sustantivas para la contextualización del conocimiento y el saber: la DOCENCIA, la INVESTIGACIÓN y la VINCULACIÓN; desarrollan estrategias paralelas, a fin de satisfacer las necesidades sociales e individuales, a partir de la preparación del ser humano como ente activo en la sociedad en la que se desempeña.

A nivel de la función DOCENCIA, el estudiante incorpora sus conocimientos científicos, en la elaboración de los proyectos integrando saberes, destrezas y habilidades; lo que permite al alumnado adquirir capacidades cognitivas y técnicas desde los primeros niveles, a fin de prepararlos para procesos investigativos, mediante la formación en temas de: gestión de la información, gestión de proyectos, redacción científica y conocimientos en metodología de la investigación.

La labor de la función INVESTIGACIÓN, es impulsar el desarrollo del pensamiento y la construcción de conocimientos partiendo del análisis de la realidad, la información producida por las investigaciones aporta de manera significativa la construcción curricular; debido a que, a partir de estos datos se deben realizar los nuevos proyectos de carrera, la actualización de los programas de estudio por asignatura (PEA), el mejoramiento de los perfiles de salida y el micro currículum en general.



La etapa de la función VINCULACIÓN, es la fase de aplicación de los conocimientos para el mejoramiento de la realidad y la validación de los procesos académicos en la resolución de problemas y necesidades del entorno

### **Fundamentos**

El IST Luis Rogerio González, realiza actividades de servicio comunitario, desarrolla programas, proyectos y actividades que responden a las necesidades en áreas urbano-marginales, rurales y sectores vulnerables y centros de atención gratuita. La pertinencia en la formulación de estos programas y proyectos, parten de dos factores indispensables, en primera instancia; el análisis del contexto donde se define las políticas de vinculación normadas por los órganos rectores, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y el Reglamento de Régimen Académico RRA; y, la determinación de las necesidades sociales, considerando el Plan de Creación de Oportunidades, la Agenda Territorial Zona 6; y, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT.

Por otro lado, el análisis interno donde se alinean los dominios, fortalezas, perfiles profesionales y resultados de aprendizaje claramente establecidos desde la integración multidisciplinaria de los saberes y las exigencias locales. Además de la normativa interna establece reglamentos, lineamientos, principios, políticas y procesos que articula las actividades de investigación, intervención y docencia a través de la transferencia de conocimientos, con énfasis a la formación integral; lo que se verá reflejado en la aplicación e intercambio de entre la academia y las necesidades de la sociedad.

La gestión social, productiva y cultural de la ciencia, de la tecnología, de los saberes y sus aprendizajes, se convierte en la estrategia de alta relevancia de la pertinencia y constituye el eje vertebral de la misión y visión prospectiva de la IES, de su planificación y organización del conocimiento, constituyéndose en una espiral capaz de alinear su producción, el desarrollo de los aprendizajes profesionales y académicos, así como la innovación social y tecnológica para la sociedad.

En consecuencia, el Instituto formulará su modelo de gestión de vinculación considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e interdisciplinar, bajo los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, y presentación de resultados en los diferentes procesos que componen la vinculación con la sociedad. (ver figura 2)

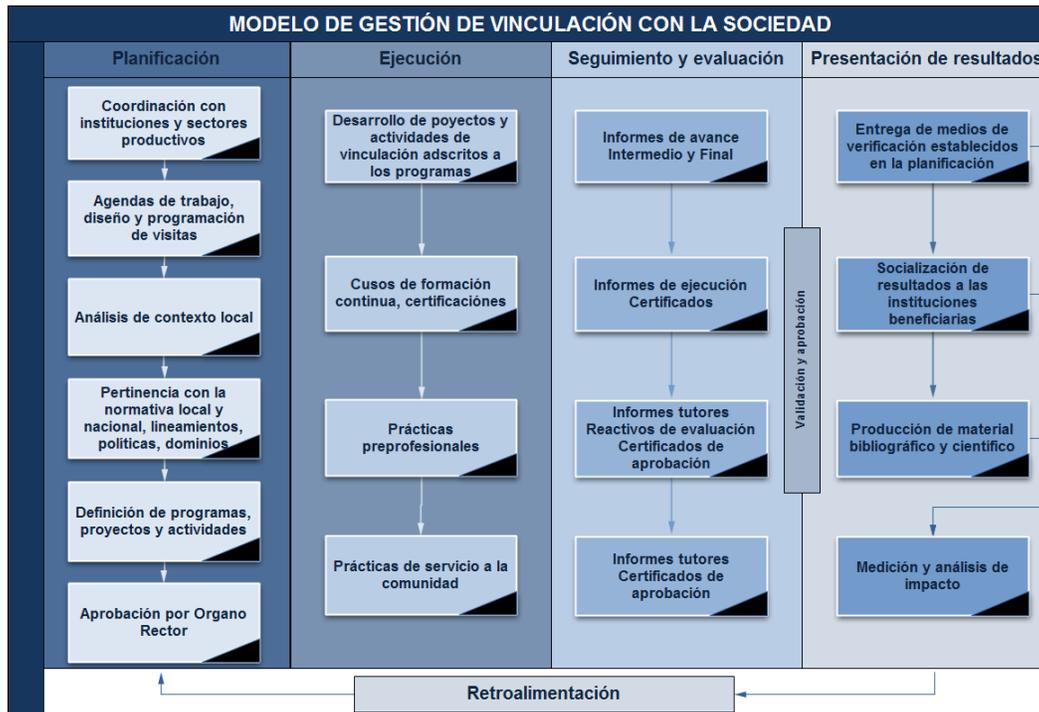


Figura 2 Modelo de gestión de Vinculación con la Sociedad

Desde esta perspectiva, el Instituto consolida su compromiso de mejoramiento de la calidad académica mediante la articulación de la investigación científica con la generación, difusión y transferencia de conocimientos, con una participación efectiva en la sociedad, con responsabilidad social mediante programas y proyectos que involucren a docentes, estudiantes, en actividades que respondan a los actuales contextos de pobreza, inequidad, injusticia, violencia, vulneración de los derechos humanos, entre otros.

Para desarrollar las actividades de vinculación, el Instituto trabaja conjuntamente con el sector gubernamental, organizaciones públicas y privadas, quienes mediante gestión conjunta se han acercado a través de la firma de convenios y de solicitudes de apoyo para que los estudiantes se incorporen al desarrollo social productivo, mediante la ejecución de proyectos y actividades que estas instituciones llevan adelante.

El alcance de la vinculación con la sociedad en el instituto engloba las líneas operativas correspondientes a formación continua, prácticas preprofesionales, prácticas y proyectos de servicio a la comunidad, participación en la comunidad y divulgación de resultados de investigación.

Con lo indicado en los párrafos y gráficos anteriores, se puede afirmar que el modelo de gestión del Instituto Superior Tecnológico Luis Rogerio Gonzales aborda la vinculación con la sociedad en tres vértices importantes que son: Comunidad Educativa, Empresa/Instituciones y Sociedad Civil. Este modelo es un proceso orientado a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, y presentación de resultados que evalúa el impacto generado y retroalimenta los procesos de planificación subsiguientes.





Secretaría de  
Educación Superior, Ciencia,  
Tecnología e Innovación



Gobierno  
del Encuentro | Juntos  
lo logramos



Este documento fue aprobado mediante resolución **223-OCS-ISTLRG-10-2022** en sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Luis Rogelio González”, reunido el 22 de septiembre del 2022, en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar

**Ing. Sandra Pesántez Loyola MSc**

**PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS ROGERIO GONZÁLEZ”**

**Lo certifico**

**Abg. Cecilia Gómez Crespo MSc**

**SECRETARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LUIS ROGERIO GONZÁLEZ”**